



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
(ASTURIAS / ASTURIÉS)

C.I.E.: P - 3305800 - I
R.E.L. - 01330582

DECRETO DE APROBACION LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS INSCRITAS Y EXCLUIDAS CONTRATO DE TRABAJO EN PRACTICAS 2018-2019.-

Fecha. 5 de marzo de 2.019

Nº.

Doña Ana Isabel Díaz Fernández, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Riosa (Asturias).

Vista Resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2019 por la que se aprueban la Convocatoria y las Bases para la selección de persona a contratar en el Ayuntamiento de Riosa dentro de los contratos de trabajo en prácticas 2019-2020: 1 ADMINISTRATIVO/A

Considerando que con fecha 21 de febrero de 2019 se publica en el Tablón de Anuncios, en la página Web del Ayuntamiento de Riosa y en www.trabajastur.com anuncio de dicha convocatoria en el que se abre un plazo de presentación de solicitudes del 22 de febrero al 4 de marzo de 2019.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y vistas las solicitudes presentadas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º. APROBAR las LISTAS PROVISIONALES DE INSCRITOS/AS y EXCLUIDOS/AS para la selección de los siguientes puestos, sin que, según lo dispuesto en la Base Octava, el hecho de figurar inscrito en dicha lista implique el reconocimiento por el Ayuntamiento del cumplimiento de los requisitos de acceso al presente proceso selectivo.:

ADMINISTRATIVO/A

PERSONAS INSCRITAS

DNI
71670958Z
71733356J
53508180Z

PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
53781282Z	1. En cuanto a la titulación exigida y presentada de formación profesional han transcurrido más de cinco años desde la terminación de los estudios.



AYUNTAMIENTO DE RIOSA
CONCEYU DE RIOSA
(ASTURIAS / ASTURIÉS)

C.I.F.: P - 3305800 - 1
R.E.L. - 01330582

	2. Respecto al título universitario aportado este no cumple requisito de titulación exigida
32889549D	1. En cuanto a la titulación exigida y presentada han transcurrido más de cinco años desde la terminación de los estudios.
71672143A	2. Título universitario aportado que no cumple requisito de titulación exigida.
53677937P	2. Título universitario aportado que no cumple requisito de titulación exigida y es de hace más de cinco años.

1. No cumple requisito de la base cuarta que establece que los jóvenes deben cumplir los requisitos exigidos por la normativa vigente para la celebración de un contrato en prácticas, dicha normativa establece que no pueden haber transcurrido más de cinco años desde la terminación de los estudios y siete en el caso de personas con discapacidad. El Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo, publicado el 29 de diciembre de 2018, **deroga artículo 13** de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo, artículo derogado que transcribimos a continuación..

Artículo 13. Incentivos a los contratos en prácticas. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores podrán celebrarse contratos en prácticas con jóvenes menores de treinta años, aunque hayan transcurrido cinco o más años desde la terminación de los correspondientes estudios.

2. No cumple requisito de titulación exigido en la base primera (Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas de Formación Profesional Reglada) para poder formalizar un contrato en prácticas que según la normativa reguladora del mismo tiene por objeto la obtención por el trabajador de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados.

2º. En caso de no presentarse reclamaciones estas listas se entenderán DEFINITIVAS.

3º. CONCEDER un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución para la subsanación de errores y/o alegaciones.

4º. PUBLICAR la presente lista en la página Web del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

5º. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión que se celebre.

Lo manda y firma en La Vega sede del Ayuntamiento de Riosa a cinco de marzo de 2.019

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Plaza de la Constitución 1- Tlf.985-766006-Fax 985-767104 - 33160 La Vega de Riosa Asturias.
e-mail info@ayuntamientoriosa.es Web www.ayuntamientoriosa.com